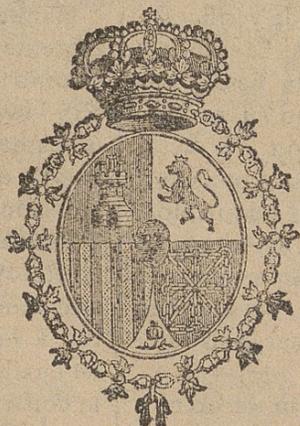


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 15 de Octubre de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.703

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Beneficencia particular de Valladolid

ANUNCIO

No contando esta Junta con Abogados de Beneficencia a quienes encomendar la dirección de los asuntos judiciales que puedan ocurrir a las instituciones de la provincia, ha acordado anunciar concurso entre los señores Letrados que deseen solicitarla y reúnan las condiciones que determina el artículo 27 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular la petición en la Secretaría de esta Corporación, con objeto de elevar a la Superioridad la propuesta para nombramiento de dos Abogados de Beneficencia.

Valladolid, 12 de Octubre de 1926.

El Gobernador-Presidente,
José Más

Núm. 4.705

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.— Instalaciones eléctricas.

Don Clemente Fernández de la Devesa, vecino de Medina del Campo, ha presentado en este Gobierno civil una instancia en que solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los predios que figuran en el expediente incoado para la concesión de la línea de transporte de energía eléctrica, desde la Central de San Miguel del Pino a Medina del Campo, fundándose en que tiene concesión del Ayuntamiento de Medina para distribución de energía eléctrica para el servicio del público.

A la instancia acompaña un proyecto de la instalación de distribución del fluido en Medina y una copia del acuerdo municipal que le concede autorización para establecer una red de alumbrado para uso del público.

Lo que se hace saber por medio de este «Boletín» para que las personas interesadas o afectadas por esta petición, puedan examinar el proyecto y demás documentos en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Riego, 4, y presentar sus reclamaciones en este Gobierno, o en las Alcaldías respectivas, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la presente inserción.

Valladolid, 14 de Octubre de 1926.

El Gobernador civil interino,
Emilio de la Sierra

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Septiembre, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

(CONCLUSIÓN)

Día 23 de Septiembre de 1926.—
Continuación de la sesión del día de ayer

La Comisión acuerda dar las más expresivas gracias al Empresario de la plaza de toros por haber invitado a la charlotada a los niños del Hospicio.

También se acuerda dar las gracias al Doctor Valverde, Médico del Instituto de Higiene, por la meritísima labor realizada en el pueblo de Fresno el Viejo, con motivo de los casos presentados de enfermedad tífica, haciéndolas extensivas también al Doctor Bécares, que con el mismo fin acudió a dicho pueblo.

Abonar los haberes devengados correspondientes a tres días del mes de Agosto al Chófer que fué del Instituto de Higiene, don Julio Martínez Vega.

Nombrar con carácter interino vigilantes del Manicomio a Crispulo Pérez Rivero y Bonifacio Fernández, acordando que Eugenio Garrido guarde turno para ocupar interinamente la primera vacante que se produzca.

Autorizar al señor Presidente para que ordene el arreglo de los coches del Instituto de Higiene en la forma que crea más conve-

niente a los intereses de la Diputación; y en cuanto al proyecto de adquisición de material para el Laboratorio de Bacteriología presentado por el Director de referido Instituto, se acuerda devolverle dicho proyecto para que señale precio en cada efecto.

Quedar enterada del nombramiento de Vocales propietarios y suplentes representantes de la Diputación en las distintas Secciones del Circuito Nacional de Firmes especiales.

Aprobar las subastas de acopios de piedra con destino a las carreteras de Pesquera a Encinas, Valoria a Cabezón y Tudela a Vitoria, y del camino vecinal de Villacreces a Pozuelo del Rey.

Informar que procede conceder la autorización solicitada por don Martín Moral para transportar energía eléctrica con destino a alumbrado y usos industriales desde la Central de Campaspero a Bahabón, con las condiciones señaladas en el Reglamento de instalaciones eléctricas, siempre sin perjuicio de tercero y del derecho de propiedad.

Señalar el día 20 del próximo mes de Octubre para celebrar las segundas subastas de acopios de piedra en las carreteras de Valdestillas a Puenteblanca, Pedrajas de San Esteban a Villalba de Adaja y Peñafiel al confín por Rábano, que quedaron desiertas en las subastas intentadas, y que se anuncie en el «Boletín Oficial» por término de diez días, designando como asociado al Vocal señor Ruiz.

Aceptar la propuesta de Inter-

vención para liquidar una deuda del Ayuntamiento de Serrada.

Aprobar la factura de material para el Instituto provincial de Higiene, presentada por la señora Viuda de Villahoz, cuyo importe es de 46'50 pesetas.

Autorizar al señor Director del Hospicio para adquirir ingredientes con que elaborar mil kilos de jabón.

Quedar enterada de un oficio del Ilmo. señor Obispo de la Diócesis de Palencia en el que hace constar su reconocimiento por el donativo de 2.000 pesetas hecho para la reparación de la Iglesia de Santa María, de Medina de Rioseco.

A propuesta del señor Villanueva se acuerda que en el proyecto de anuncio para la provisión de la plaza de Profesora en partos del Hospicio, se añada, como una de las obligaciones, pernoctar en el Establecimiento.

Sesión del día 29 de Septiembre de 1926.

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron cuatro ingresos en el Hospital, todos como pobres, y el reintegro en el Hospicio de la asilada Alejandra Gallego Merino, devuelta por Mariano Vergaz, vecino de Nava del Rey.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, decretado por el señor Presidente, de la presunta demente Lucia Barrinaga Coque, de esta ciudad, y se acordó reclamar los documentos necesarios para formalizar el expediente.

Quedar enterada del ingreso en referido Establecimiento, decretado por el señor Gobernador, del presunto demente don Emiliano Gallo Hortigüela en concepto de pensionista, según interesa su esposa doña Octavia Dacio Sedano.

Pasar a la Ordenación de pagos, para su abono, la nota de estancias causadas por un asilado en el Reformatorio de Nuestra Señora de la Uva.

Designar al señor Lagunero para que, representando a la Diputación, asista a la apertura del curso académico de 1926-27, en esta Universidad.

El señor Villanueva, como encargado de organizar en el Hospicio la «Fiesta del Libro», exhibe y propone una lista de libros, cuyo importe total es de 361'50 pesetas, con objeto de adquirirlos y repartir entre los niños de distintos sexos, asilados en el Establecimiento. Se acuerda aprobar la propuesta, señalar los locales del

mismo donde haya de verificarse el reparto, e invitar al Excmo. señor Gobernador a la fiesta, por si desea honrarla con su presencia; y a continuación del acto, dar cuenta a indicada Autoridad, detallando los libros adquiridos, y entregando copia del discurso pronunciado; también se acuerda que los gastos que se originen sean abonados con cargo al capítulo de Imprevistos.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Agosto para el suministro a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil, transentes en el mes actual, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Pasar a la Intervención de fondos, a sus efectos, tres comunicaciones del Ilmo. señor Director general de Administración local, en las que participa haber recaído fallo absolutorio del Tribunal Supremo de Hacienda pública, en las cuentas de esta Diputación correspondientes a los años 1907, 1908 y 1909, rendidas por el Depositario don Victoriano González.

Quedar enterada de una comunicación de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas, en la que se manifiesta no poder intervenir en la garantía ofrecida por el Ayuntamiento de Melgar de abajo, para las obras del puente sobre el río Cea, para lo cual ofrece una inscripción de 38.545'15 pesetas; se acuerda dar traslado a indicado pueblo de esta comunicación, y manifestarle que pueden solicitar el préstamo de la Caja Colaboradora.

Aprobar las nóminas referentes a las dietas de visita e inspección a los caminos vecinales, y denegar la aprobación de las devengadas por entregas de los mismos caminos, por haberlo así dispuesto la Dirección general, según comunicación fecha 4 de Mayo del año actual.

Manifestar al Ayuntamiento de Villareces, que los caminos de Villareces a Grajal y Villareces a Zorita, están ya incluidos en el plan general, y que se incluirá el de Mayorga a Sahagún.

Manifestar al Alcalde de Olmos de Esgueva, que el camino vecinal de Olmos a Villabáñez, se halla incluido en el plan de caminos vecinales, y que se incluirá en el mismo el de Olmos a San Martín de Valvení.

Manifestar al Alcalde de San Martín de Valvení, que las obras de los caminos de San Martín a la carretera de Cabezón y de Aldea de San Miguel a San Martín, han ido destajadas por don Emilio Gutiérrez, y que se incluirá en el plan el camino de Olmos de Esgueva a San Martín.

Manifestar al Alcalde de San Llorente, que la construcción del camino vecinal denominado de San Llorente a Encinas, depende únicamente del ofrecimiento de auxilio que hagan los pueblos interesados.

Requerir a los Ayuntamientos de Roturas y San Llorente para que manifiesten si están dispuestos a cumplir los compromisos de auxilio que tenían hechos para la construcción del camino vecinal de Roturas a San Llorente.

La Comisión aprobó en un todo lo hecho por la Presidencia, referente al nombramiento de Recaudadores del Impuesto de cédulas personales, dispuestos en la forma siguiente: don Isidoro García Fernández, por el Partido judicial de Valoria la Buena; don Antonio Chicote Alonso, para Peñafiel; don Francisco Díez González, para Villalón; don Fermín Vega Mañoso, para el de Medina del Campo; don Jesús Moneo Mingo, para los de Audiencia y Plaza, excepto Valladolid; don Anastasio Galván Campos, para el de Medina de Rioseco, otorgándose los correspondientes contratos después de haber constituido la fianza del 10 por 100; como también se ha otorgado contrato con los Alcaldes de los Partidos judiciales de Tordesillas, Nava del Rey, Olmedo y Mota del Marqués.

Acceder a lo solicitado por el pensionado de la Diputación, don Juan José Moreno, de matricularse para continuar sus estudios en la Escuela Central de Artes y Oficios.

Exponer, en la Secretaría de la Corporación, las cuentas de la misma, correspondientes al ejercicio 1925-26, con objeto de que puedan ser examinadas hasta su aprobación por el Pleno, por todos los que así lo deseen, y que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Informar que procede conceder la autorización que solicita don Manuel Arroyo, para transportar energía eléctrica desde la caseta elevadora de aguas para riego de su finca de la margen izquierda del Duero, para servicio de flúido a un motor, siempre sin perjuicio de tercero y del derecho de propiedad.

Informar que asimismo procede conceder la autorización solicitada por don Aquilino Sánchez, vecino de Valladolid, interesando el transporte de energía eléctrica desde su fábrica «La Conchita», de Tudela de Duero, a los pueblos de Traspinedo y Camporredondo, en las mismas condiciones que el anterior.

El señor Presidente propone se

adquieran dos libros titulados: «El Régimen Constitucional» y «Los Principios de la Filosofía Cristiana», cuyo autor es el señor García Gallego.

Expresar gratitud al Ayuntamiento de Mayorga por las atenciones guardadas al Diputado señor Represa que, representando a la Corporación, asistió en dicho pueblo a las fiestas celebradas con motivo del centenario de Santo Toribio.

Aprobar un he de haber de don Fernando Sánchez, por arreglo de un badén en la carretera de Medina de Rioseco a Villalba de los Alcores, importante 118'60 pesetas, y otro de don Pedro de Diego, por piedra machacada en la carretera de Villalba de los Alcores a Valladolid, importante 500 pesetas.

El señor Arquitecto provincial manifiesta que ha terminado la construcción de la carroza para la Retreta militar, cuyo coste se eleva a 1.500 pesetas, que deberán abonarse a los señores Alguero e Hijo; se acuerda aprobarlo.

Igualmente se aprueba una cuenta del Habilitado del material, por papel suministrado para el «Boletín Oficial» en el mes de Julio, importante líquidas 1.069 pesetas.

Igualmente se aprueban los servicios realizados y dietas devengadas por el personal del Instituto de Higiene, durante el mes de Agosto.

Aceptar los proyectos de la Casa Harmanz, a quien se adjudica la construcción de un lavadero mecánico en el Hospicio provincial, la cual hace la bonificación del 5 por 100 de la cantidad de 18.840 pesetas, a que asciende el proyecto por ella presentado, quedando, por tanto, reducido su coste a la cantidad de 17.898 pesetas, cantidad inferior a la presupuestada.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales.

Del Manicomio, correspondientes al mes de Agosto.

Una de la Viuda de Valentín Martín, por escobas, 51 pesetas.

Otra de Cecilio González, por arreglo de la tartana, 108.

Otra de J. Prieto, por un traje para el portero, 131'50.

Otra de Hijos de Gil Valdajos, por cintos y trabas, 494'75.

Otra de Nicéforo Hernández, por loza, 100'50.

Otra de Fernando Pascual, por merluza, 217.

Otra de Juan Mateos, por jabón, 1.520.

Otra de Joaquín Varea, por arreglo camas, 287'50.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por almidón, 75.

Otra de Nicéforo Hernández, por una cocina, 300.

Otra de Joaquín Varea, por objetos cocina, 957.

Otra de Miguel Coloma, por yeso, 81'60.

Otra de Juan Leonardo, por cemento, 35.

Otra de «La Cerámica», por ladrillos, 69'50.

Otra de Manuel Rodríguez, por material eléctrico, 78'46.

Otra de Zacarías Cámara, por madera, 490.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos ferretería, 149'75.

Otras tres de la «Electra Popular», por flúido para alumbrado y energía a los motores, importantes en conjunto, 442'68.

Un he de haber del Director, por bizcochos y azucarillos, 40.

Del Hospicio, correspondientes al mes de Agosto.

Una de Mariano Martín Vila, por material de gimnasia, 108 pesetas.

Otra de J. Salgado, por productos droguería, 6'60.

Otra del mismo, por ingredientes para pintura, 74'20.

Otra de Enrique Rodríguez, por material de enfermerías y curas, 17'65

Otra de Antonio Pascua, por coladeras, 12.

Otra de Cuesta Hermanos, por material eléctrico, 88'45.

Otra de Hijo de Anselmo León, por alfalfa, 65'77.

Otra de Juan Villanueva, por objetos ferretería, 28'60.

Otra de J. Salgado, por ingredientes de pintura, 24.

Otra de Juan Villanueva, por objetos ferretería, 10'69.

Otra de Casa Martín, por menaje Escuela niños, 121'20.

Otra de Sobrinos de Jorge Sáenz, por menaje Escuela, 105'50.

Otra de Hijo de Leandro Ramos, por objetos ferretería, 11.

Otra de Sobrinos de Jorge Sáenz, por efectos costura, 136'20.

Otra de «La Cerámica», por ladrillos, 120.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos ferretería, 14'80.

Otra de Fernando González, por cañas, 20.

Otra de Alfonso Guillén, por yeso, 114.

Otra de Juan Villanueva, por ferretería, 38'79.

Otras dos del Gas, por flúido para alumbrado, Julio y Agosto, 35'90 y 22'15, respectivamente.

Un he de haber del Director por levadura, 24'85.

Otro del mismo, por seis puntas Castilla para la huerta, 3'30.

Otro del mismo, por alfalfa verde, 32'04.

Otro del mismo, por artículos para la enfermería, 250'70.

Otro del mismo, por gastos menores, 191'50.

Otro de la Superiora, por postres para las Hijas de la Caridad, 85'25.

Del Hospital correspondientes al mes de Agosto

Una cuenta de la Viuda de Isaac Ojeda, por pescado, 436'05 pesetas.

Otra de Fabián Hernando, por yeso, 278.

Otra de Antonio Pascua, por cestas, 61.

Otra de Jaime Lozano, por bizcochos y azucarillos, 49'50.

Otra de Marcelino García, por arreglo de carros, 135.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por artículos varios para la Farmacia, 49'50.

Otra del Centro Farmacéutico, por drogas, 971'72.

Un he de haber del Director, por artículos adquiridos por administración, 206'50.

Valladolid, 7 de Octubre de 1926.—El Secretario accidental, *Dionisio J. Nequeruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Gaspar Rodríguez Pardo*.

Diputación provincial de Valladolid

Año 1925-26

CUENTA definitiva del Presupuesto provincial correspondiente al ejercicio 1925-26 que rinde el Presidente de la Diputación, como Ordenador de pagos, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Parte primera.—CUENTA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	Presupuesto definitivo	Aumento en el ejercicio	TOTAL — Pesetas	Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Recaudación en el ejercicio	Pendiente de cobro que pasa a cuenta de Resultas
1 Rentas.	66.055'58	2.592'55	68.648'13	3.418'25	65.229'88	54.701'66	10.528'22
3 Subvenciones y donativos.	404.743	38.665'61	443.408'61	»	443.408'61	443.408'61	»
5 Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.	13.570	267.349'22	280.919'22	3.240	277.679'22	271.941'45	5.737'77
7 Derechos y tasas.	884.171'85	2.559'78	886.731'63	»	886.731'63	752.621'09	134.110'54
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado.	448.000	16.510'31	464.510'31	300.000	164.510'31	121.425'44	43.084'87
10 Cesiones de recursos municipales.	1.038.613	27'82	1.038.640'82	»	1.038.640'82	992.463'17	46.177'65
11 Recargos provinciales.	376.202'70	»	376.202'70	»	376.202'70	225.721'59	150.481'11
14 Recursos especiales.	87.094'09	1.234'31	88.328'40	»	88.328'40	50.987'38	37.341'02
15 Multas.	3.000	»	3.000	2.367'55	632'45	632'45	»
17 Reintegros.	11.865'67	1.244'60	13.110'27	»	13.110'27	13.110'27	»
19 Resultas.	1.003.555'13	34.887'42	1.038.442'55	7.849'57	1.030.592'98	265.359'39	765.233'59
	4.336.871'02	365.071'62	4.701.942'64	316.875'37	4.385.067'27	3.192.372'50	1.192.694'77

Parte segunda.—CUENTA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	Presupuesto definitivo	Aumento en el ejercicio	TOTAL — Pesetas	Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Pagos en el ejercicio	Pendiente de pago que pasa a cuenta de Resultas
1 Obligaciones generales.	100.735'98	»	100.735'98	45.874'10	54.861'88	47.102'90	7.758'98
2 Representación provincial.	17.000	»	17.000	830'02	16.169'98	14.850'28	1.319'70
5 Gastos de recaudación.	90.500	230.000	320.500	43.625'40	276.874'60	200.720'35	76.154'25
6 Personal y material.	673.768'88	»	673.768'88	49.919'05	623.849'83	606.826'42	17.023'41
7 Salubridad e higiene.	5.000	»	5.000	5.000	»	»	»
8 Beneficencia.	1.430.320	»	1.430.320	89.223'13	1.341.096'87	1.276.822'21	64.274'66
10 Instrucción pública.	37.725	»	37.725	27.123'11	10.601'89	10.601'89	»
11 Obras públicas y edificios provinciales.	813.243	»	813.243	25.168'23	788.074'77	217.614'88	570.459'89
14 Agricultura y ganadería.	5.000	»	5.000	1.666'10	3.333'90	3.333'90	»
15 Crédito provincial.	77.400	»	77.400	2.500	74.900	74.900	»
18 Imprevistos.	61.967'50	»	61.967'50	26.426'04	35.541'46	33.541'46	2.000
19 Resultas.	557.020'51	»	557.020'51	71.996'88	485.023'63	235.386'16	249.637'47
	3.869.680'87	230.000	4.099.680'87	389.352'06	3.710.328'81	2.721.700'45	988.628'36

Parte tercera.—BALANCE

	Pesetas
Existencia del ejercicio anterior.	100.682'56
Ingresos realizados por cuenta del Presupuesto de 1925-26.	3.192.372'50
TOTAL.	3.293.055'06
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.	2.721.700'45
Existencia en 30 de Junio que pasa al ejercicio de 1926.	571.354'61

Parte cuarta.—CLASIFICACIÓN POR ARTÍCULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS	Presupuesto definitivo	Aumento en el ejercicio	TOTAL — Pesetas	Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Recaudación en el ejercicio	Pendiente de cobro que pasa a cuenta de Resultas
<i>I.—Rentas</i>							
3 Intereses de efectos públicos y demás valores.	42.112'58	»	42.112'58	»	42.112'58	31.584'36	10.528'22
4 Boletín Oficial e Imprenta provincial.	23.943	2.592'55	26.535'55	3.418'25	23.117'30	23.117'30	»
	66.055'58	2.592'55	68.648'13	3.418'25	65.229'88	54.701'66	10.528'22
<i>III.—Subvenciones y donativos</i>							
1 Del Estado.	404.743	38.665'61	443.408'61	»	443.408'61	443.408'61	»
<i>V.—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones</i>							
1 Eventuales.	11.570	267.349'22	278.919'22	1.240	277.679'22	271.941'45	5.737'77
3 Indemnizaciones.	2.000	»	2.000	2.000	»	»	»
	13.570	267.349'22	280.919'22	3.240	277.679'22	271.941'45	5.737'77
<i>VII.—Derechos y tasas</i>							
1 Por prestación de servicios.	884.171'85	2.559'78	886.731'63	»	886.731'63	752.621'09	134.110'54
<i>IX.—Impuestos y recursos cedidos por el Estado</i>							
1 Contribución territorial.	148.000	16.510'31	164.510'31	»	164.510'31	121.425'44	43.084'87
2 Cédulas personales.	300.000	»	300.000	300.000	»	»	»
	448.000	16.510'31	464.510'31	300.000	164.510'31	121.425'44	43.084'87
<i>X.—Cesiones de recursos municipales</i>							
1 Aportación municipal.	1.038.613	27'82	1.038.640'82	»	1.038.640'82	992.463'17	46.177'65
<i>XI.—Recargos provinciales</i>							
3 Derechos reales y transmisión de bienes y timbre.	376.202'70	»	376.202'70	»	376.202'70	225.721'59	150.481'11
<i>XIV.—Recursos especiales</i>							
2 Brigada sanitaria e Instituto de Higiene.	87.094'09	1.234'31	88.328'40	»	88.328'40	50.987'38	37.341'02
<i>XV.—Multas</i>							
2 Otras multas.	3.000	»	3.000	2.367'55	632'45	632'45	»
<i>XVII.—Reintegros</i>							
2 Por otros conceptos.	11.865'67	1.244'60	13.110'27	»	13.110'27	13.110'27	»
<i>XIX.—Resultas</i>							
2 Créditos pendientes de cobro de presupuestos cerrados y liquidados.	1.003.555'13	34.887'42	1.038.442'55	7.849'57	1.030.592'98	265.359'39	765.233'59

Parte quinta.—CLASIFICACIÓN POR ARTÍCULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS	Presupuesto definitivo	Aumento en el ejercicio	TOTAL — Pesetas	Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Pagos en el ejercicio	Pendiente de pago que pasa a cuenta de Resultas
<i>I.—Obligaciones generales</i>							
1 Servicios generales del Estado.. . . .	40.350	»	40.350	34.735'35	5.614'65	5.114'65	500
5 Pensiones.	20.276'73	»	20.276'73	7.898'88	12.377'85	12.377'85	»
9 Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares.	38.109'25	»	38.109'25	1.239'87	36.869'38	29.610'40	7.258'98
11 Gastos indeterminados.	2.000	»	2.000	2.000	»	»	»
	100.735'98	»	100.735'98	45.874'10	54.861'88	47.102'90	7.758'98
<i>II.—Representación provincial</i>							
1 De la Diputación y Comisión provincial.	7.000	»	7.000	129'96	6.870'04	6.550'34	319'70
2 Del Presidente de la Diputación y Comisión.	5.000	»	5.000	0'06	4.999'94	4.999'94	»
3 Dietas de los Diputados provinciales. . . .	5.000	»	5.000	700	4.300	3.300	1.000
	17.000	»	17.000	830'02	16.169'98	14.850'28	1.319'70
<i>V.—Gastos de recaudación</i>							
1 De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.	52.000	»	52.000	30.478'18	21.521'82	21.521'82	»
2 De contribución del Estado.	38.500	230.000	268.500	13.147'22	255.352'78	179.198'53	76.154'25
	90.500	230.000	320.500	43.625'40	276.874'60	200.720'35	76.154'25
<i>VI.—Personal y material</i>							
1 De las oficinas.	369.761'28	»	369.761'28	35.495'10	334.266'18	330.710'44	3.555'74
2 De los Establecimientos provinciales. . . .	240.707'60	»	240.707'60	12.672'41	228.035'19	219.411'79	8.623'40
3 Material de la Diputación y Comisión. . . .	2.000	»	2.000	1.751'54	248'46	248'46	»
4 Gastos generales de la Corporación.	61.300	»	61.300	»	61.300	56.455'73	4.844'27
	673.768'88	»	673.768'88	49.919'05	623.849'83	606.826'42	17.023'41
<i>VII.—Salubridad e higiene</i>							
3 Subvenciones para obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia.	5.000	»	5.000	5.000	»	»	»
<i>VIII.—Beneficencia</i>							
1 Atenciones generales.	190.900	»	190.900	11.079'70	179.820'30	179.141'90	678'40
2 Maternidad y expósitos.	80.500	»	80.500	12.453'56	68.046'44	55.825'04	12.221'40
3 Hospitalización de enfermos.	274.960	»	274.960	»	274.960	260.475'98	14.484'02
4 Huérfanos y desamparados.	211.550	»	211.550	26.337'37	185.212'63	172.057'19	13.155'44
5 Dementes.	598.860	»	598.860	18.159'50	580.700'50	558.259'69	22.440'81
6 Servicios especiales.	5.000	»	5.000	5.000	»	»	»
8 Brigada sanitaria.	68.500	»	68.500	16.143	52.357	51.062'41	1.294'59
9 Calamidades públicas.	50	»	50	50	»	»	»
	1.430.320	»	1.430.320	89.223'13	1.341.096'87	1.276.822'21	64.274'66
<i>X.—Instrucción pública</i>							
2 Escuelas Industriales.	5.500	»	5.500	5.500	»	»	»
4 Escuelas de Bellas Artes.	500	»	500	»	500	500	»
5 Escuelas de Sordomudos.	10.000	»	10.000	2.932'19	7.067'81	7.067'81	»
6 Escuelas de Ciegos.	5.000	»	5.000	5.000	»	»	»
7 Escuelas Normales.	25	»	25	25	»	»	»
8 Escuelas profesionales.	3.875	»	3.875	3.640'92	234'08	234'08	»
10 Otros Establecimientos e Institutos.	825	»	825	25	800	800	»
12 Subvenciones o becas.	12.000	»	12.000	10.000	2.000	2.000	»
	37.725	»	37.725	27.123'11	10.601'89	10.601'89	»
<i>XI.—Obras públicas y edificios provinciales</i>							
2 Construcción de caminos vecinales.	277.733	»	277.733	»	277.733	28.670'58	249.062'42
3 Conservación y reparación de caminos vecinales.	127.010	»	127.010	»	127.010	19.946'75	107.063'25
4 Construcción de otros caminos y carreteras provinciales.	100.000	»	100.000	25.168'23	74.831'77	24.831'77	50.000
5 Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales.	183.000	»	183.000	»	183.000	64.139'34	118.860'66
10 Reparación y conservación de edificios provinciales.	125.500	»	125.500	»	125.500	80.026'44	45.473'56
	813.243	»	813.243	25.168'23	788.074'77	217.614'88	570.459'89
<i>XIV.—Agricultura y ganadería</i>							
9 Concursos y Exposiciones.	5.000	»	5.000	1.666'10	3.333'90	3.333'90	»
<i>XV.—Crédito provincial</i>							
Único.—Operaciones de crédito provincia. . .	77.400	»	77.400	2.500	74.900	74.900	»
<i>XVIII.—Imprevistos</i>							
Único.—Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.	61.967'50	»	61.967'50	26.426'04	35.541'46	33.541'46	2.000
<i>XIX.—Resultas</i>							
1 Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados. . . .	557.020'51	»	557.020'51	71.996'88	485.023'63	235.386'16	249.637'47

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.699

Villalbarba

Don Fabio Martín Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villalbarba.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, por acuerdo del mismo, saca a pública subasta el alumbrado público de este pueblo con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo de treinta días, y puede ser examinado por los interesados todos los días laborales del plazo marcado, de nueve de la mañana a la una de la tarde.

Villalbarba, a 12 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Fabio Martín.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.690

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para el pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a doña Bernarda López Arias, viuda, y vecina de Huerta de Valdecarábanos, en juicio ejecutivo seguido contra la misma por el Procurador don Francisco López Ordóñez, en nombre de don Manuel Merino, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas embargadas a la deudora que a continuación se deslindan, cuya subasta se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Ocaña, el día doce de Noviembre próximo, a las once.

Fincas objeto de la subasta, sitas en término de Huerta de Valdecarábanos.

1.^a Tierra al Anillo, de 5 y media obradas o 2 hectáreas, 58 áreas, linda a Saliente, Ildelfonso Martín Panadero; Mediodía, Góteras de la Atalaya; Poniente, Juan Antonio López, y Norte, herederos de don Salvador López; valorada en 7.500 pesetas.

2.^a Otra plantada de viña al

sitio de Barretamoso, llamada de Félix, de 23 áreas, 49 centiáreas, linda a Saliente, Victoriano Cuesta; Mediodía, Pascasio Moreno; Poniente, vereda del Pozo y olivares de don Antonio López; Norte, viña de Ulpiano Buendía, la atraviesa el ferrocarril; en 1.000 pesetas.

4.^a Otra al sitio del Anillo, de 3 hectáreas, 38 áreas y 36 centiáreas, linda a Saliente, Juan Adán; Mediodía, Cayo Moreno; Poniente, camino de la Guardia, y Norte, la de Rufino Adán; tasada en 7.000 pesetas.

5.^a Otra al sitio de la Cruz de la Atalaya, compuesta de dos suertes de regadío y secano, con una total superficie de 93 áreas y 98 centiáreas; de las que 125 estadales, son de riego de fuera de límite, linda Saliente, don José Moreno López; Mediodía, con Salvador Díaz; Poniente, don Gregorio López, y Norte, reguera del Pozo de la Atalaya; tasada en 5.000 pesetas.

6.^a Otra al sitio de los Turianos, de 3 hectáreas, 99 áreas y 24 centiáreas, que linda al Saliente y Mediodía, con Francisco de Mora y camino de los Turianos; Poniente, vereda de los Carboneros, y Norte, don Antonio López; tasada en 6.000 pesetas.

7.^a Otra al sitio de los Alcores, de 3 hectáreas, 17 áreas y 5 centiáreas, que linda Saliente y Mediodía, con don Antonio López; Poniente, Cirilo Alvarez, y Norte, Venancio Adán; tasada en 6.000 pesetas.

8.^a Otra al sitio de Fuente Amarga, de 2 hectáreas, 11 áreas y 30 centiáreas, que linda Saliente, Francisco Sánchez; Mediodía, el ferrocarril; Poniente, la Granja de Fuente Amarga; tasada en 6.000 pesetas.

9.^a Otra que fué viña, al sitio de Los Largos, de 94 áreas, 86 centiáreas, que linda Saliente, viña de Bernardo Adán; Mediodía, Cosme Gálvez; Poniente, Victorio Ruiz; Norte, don Gregorio Sánchez Solórzano; tasada en 1.500 pesetas.

10. Otra al sitio de Valverde, de regadío, de 60 áreas y 33 centiáreas, que linda Saliente, cerros de don Juan Manuel Mejía; Mediodía y Poniente, otra de Rafael Yépez, y Norte, otra de don José Moreno López; tasada en 1.500 pesetas.

11. Otra al sitio Atalaya, de 46 áreas, 98 centiáreas, de regadío, linda Saliente, con la de Mateo Lebrado; Mediodía, don Eugenio Moreno López; Poniente, Timoteo Moya, y Norte, la Vereda; tasada en 1.000 pesetas.

12. Otra al sitio Valdepeñoso, de 93 áreas, 96 centiáreas, que

fué viña y hoy plantada de olivo, linda Saliente, camino de Ocaña; Mediodía, viña de Francisco Bermúdez, Poniente, Manuel Cuesta, y Norte, olivar de don José Moreno; tasada en 4.000 pesetas.

13. Otra al sitio raya de Cabañas, de viña, de 93 áreas, 96 centiáreas, que linda Saliente, olivar de don Antonio López, Mediodía, viña de José Martín Gaitero; Poniente, vecinos de Cabañas; tasada en 4.000 pesetas.

14. Otra al sitio de la Ardosa, de 93 áreas, y 96 centiáreas, puesta de viña, que linda a Saliente, Rogelio Fernández; Mediodía, Silvestre Suárez; Poniente, Eustaquio García Moya, y Norte, Juliana Martínez; tasada en 4.000 pesetas.

15. Viña con 9 olivos, en la Ardosa, llamada del Marujo, de 60 áreas y 45 centiáreas, que linda Saliente, herederos de don Manuel Masasambros; Mediodía, Isabelo Velasco y Melchor Moraleda; Poniente, olivar de don Ángel Mora, y Norte, viña de Bernabé Vadillo; tasada en 3.000 pesetas.

16. Otra hoy puesta de viñas, en la Ardosa, de 46 áreas, 97 centiáreas, que linda Saliente, olivar de Juan de Mata Martín Tembleque; Mediodía, herederos de Faustino Ledrado; Poniente, Cristino Giménez; Norte, olivar de Balbino Martín Tembleque; tasada en 2.600 pesetas.

17. Un olivar en la Ardosa, llamado de la Amita, de 61 áreas y 6 centiáreas, que linda Saliente, herederos de don Antonio López; Mediodía, los de Benito Adán; Poniente, olivar de Juan de las Heras, y Norte, Martín Gaitero; tasado en 3 pesetas.

18. Una tierra al sitio del P tón de Fuente Amarga, de una hectárea, 87 áreas y 99 centiáreas, que linda Saliente y Mediodía, con otra de don Eusebio Moreno López; Poniente, vía férrea, y Norte, el Cerro; tasada en 2.000 pesetas.

19. Otra al sitio de Fuente Amarga, de una hectárea, y 44 centiáreas, que linda te y Mediodía, con Francisco llafuente; Poniente, don J reno López, y Norte, herederos de Félix López; tasada en 2.000 pesetas.

20. Otra al sitio de Asomante de Fuente Amarga, de una hectárea, 40 áreas, 94 centiáreas, que linda Saliente, Juan Lebrado; Mediodía, Julián García Moya; Poniente y Norte, herederos de don José María Mora; tasada en 2.000 pesetas.

22. Otra al sitio del Anillo, titulada del Horno, de 84 áreas,

89 centiáreas y 65 decímetros, que linda por Saliente, con doña Juliana Arévalo; Poniente, don José María Mora Mortero; Mediodía, El Barranco, y Norte El Horno; tasada en 1.500 pesetas.

23. Otra que fué viña, al sitio de la Magdalena, de una hectárea y 17 áreas, que linda Saliente, viña de don Norberto López; Mediodía, Lorenzo Turrero; Poniente, Lorenzo Asenjo, y Norte, Pablo de Villafuerte; tasada en 2.000 pesetas.

24. Otra al sitio del Sombrío, de una hectárea, 66 áreas y 92 centiáreas, que linda Saliente, Vereda de las Zorreras, y Mediodía, Calixto Moreno; Poniente y Norte, don José Moreno López; tasada en 2.000 pesetas.

Asciende el total de la tasación a la cantidad de setenta y un mil novecientas pesetas.

Previsiones

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del total valor de los bienes que sirven de tipo para la misma.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. No se han suplido los títulos de propiedad, obrante en autos las certificación de cargas y la que con respecto a aquéllos resulta del Registro de la Propiedad correspondiente, cuyas certificaciones se pondrán de manifiesto en la Secretaría para que los interesados puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a ocho de Octubre de mil novecientos veintiséis.—José Mínguez.—Ante mí: Licenciado, Pedro del Río.

218

ANUNCIOS NO OFICIALES**Ayuntamientos**

Para la inspección de carnes, adquirir el último modelo de Triquinoscopio.

Dirigirse, en Valladolid, a Ruiz, Correo, 9, 2.º

217

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial